

CONVOCATORIA ACTUALIZADA



CRESON
Centro Regional de Formación
Profesional Docente de Sonora



El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (Creson), con base en los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior, establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en el Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente de las Unidades UPN en los Estados, y en la Metodología establecida para la aplicación de los programas de cómputo; con el objetivo de reconocer la dedicación, calidad y la permanencia de los profesores de carrera y estimular el desempeño de las actividades docentes y académicas.

CONVOCA

Al personal docente de base de tiempo completo que labora en alguna de las unidades de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) adscritas al Creson y que cuentan con una antigüedad mínima de dos años al 1º de abril de 2025, a concursar por el

Estímulo al Desempeño Docente 2025

BASES

1. Se evaluarán las actividades desempeñadas del 01 de abril de 2024 al 31 de marzo* del 2025 que cumplan estrictamente con los criterios definidos en el Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente, en el Inventario de Actividades Académicas y en el Formato actualizado para el Registro de Información y Evaluación Estatal (Frie).

2. Los montos asignados para cada nivel en la presente convocatoria estarán sujetos a la suficiencia presupuestal.

3. Los niveles en los que se otorga este estímulo y su monto en salarios mínimos, calculados para la zona 2, se señalan a continuación:

NIVEL	PUNTAJES	SALARIOS MÍNIMOS (Zona 2)
1	301-400	Hasta 1.5
2	401-520	Hasta 2.5
3	521-660	Hasta 3.5
4	661-820	Hasta 4.5
5	821-1000	Hasta 5.5

4. Los puntajes mínimos para obtener nivel y los montos mensuales que se encuentran establecidos en la tabla de niveles podrán ajustarse de acuerdo con el comportamiento general de la evaluación obtenida en el Frie.

5. Al finalizar la etapa de evaluación, se procederá a emitir un listado con los números de plaza y los puntajes obtenidos en orden descendente, para que la Comisión Estatal establezca los límites de asignación de niveles de acuerdo con el presupuesto asignado.

6. El formato de solicitud, el Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente de las Unidades UPN, la carta compromiso, el inventario de actividades y el Formato para el Registro de Información y Evaluación Estatal (Frie) actualizado podrán obtenerlos en la Dirección de la Unidad correspondiente.

7. El personal docente de las Unidades UPN elegible para concursar en esta convocatoria deberá registrar su solicitud en línea en la siguiente liga electrónica: <http://docentes.creson.edu.mx/>, del 03 de marzo al 02 de abril de 2025, y entregar la solicitud impresa debidamente llenada y la documentación correspondiente en la Subdirección Académica de su Unidad, para que sea oficialmente validada a más tardar el 03 de abril de 2025.

8. La Dirección de la Unidad deberá entregar mediante oficio los expedientes recibidos y validados en las oficinas del Creson, a más tardar el día 07 de abril de 2025 a las 14:00 horas.

9. Por ningún motivo podrán ser consideradas las solicitudes y documentos que se entreguen fuera de la fecha y horario establecidos en la presente convocatoria.

10. Los productos y/o los documentos probatorios correspondientes deberán presentarse debidamente ordenados de acuerdo al formato Frie y al instructivo respectivo. **Los expedientes que no cumplan con este requisito no serán evaluados.**

NOTAS:

- I. Es responsabilidad exclusiva de la persona solicitante la presentación correcta de los documentos y la debida integración de la carpeta.
- II. La recepción de los documentos no implica la obtención automática de un nivel.

11. La evaluación se realizará el día 09 de abril de 2025.

12. Una vez finalizado el proceso de evaluación, la Comisión Estatal emitirá los dictámenes que serán entregados a los solicitantes a través de la Dirección de la Unidad, el día 10 de abril de 2025.

13. Las impugnaciones se llevarán a cabo del 28 al 30 de abril de 2025 (sin prórroga). El Creson revisará y emitirá, a más tardar el 06 de mayo de 2025, un segundo dictamen modificando o ratificando el anterior, mismo que tendrá carácter de inapelable, de acuerdo con lo establecido en el reglamento respectivo.

14. El pago del estímulo comprende el período del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026 se iniciará después de concluida la etapa de impugnaciones, en caso de que existan.

REQUISITOS

1. Ser personal de carrera, asociados y titulares, de tiempo completo con nombramiento definitivo, al momento de la solicitud.

2. Tener un mínimo de dos años de antigüedad como docente en alguna de las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional adscritas al Creson, al 01 de abril de 2025.

3. Quienes solicitan por primera vez este estímulo deberán anexar fotocopia del dictamen donde se les otorgó la base y tiempo completo, así como el último grado académico que poseen.

4. Haber impartido un mínimo de 60 horas semestrales de clase frente a grupo en los programas educativos de su Unidad de adscripción, y al menos 20 horas de tutoría grupal o individual durante el periodo sujeto a evaluación para el otorgamiento del estímulo, dentro de los planes y programas vigentes autorizados por la Universidad Pedagógica Nacional.

5. Ser personal académico que desempeñe la docencia y que realice investigación, apoyo académico, difusión y extensión universitaria.

6. Proporcionar, debidamente requisitado, el formato de solicitud de asignación del Estímulo al Desempeño Docente 2025.

7. Firmar carta compromiso de no contratación fuera de la Unidad por más de 8 horas semana/mes para realizar actividades académico – docentes en otra institución pública o privada, ni ocupar puestos de confianza dentro de la estructura orgánica del Sistema Educativo Estatal. **No se aceptará la solicitud de quien no cumpla con este requisito.**

8. Tener como mínimo el grado de Maestría.

9. Cumplir con la puntuación requerida para acceder a los niveles del estímulo, según lo estipulado en la descripción del Sistema de Estímulos al Desempeño Docente.

10. Proporcionar los informes de actividades de apoyo académico que se hayan realizado del 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025, con firmas autógrafas.

11. Los informes deberán estar debidamente avalados por la Subdirección Académica de su Unidad.

Los documentos probatorios que se reciban en archivo electrónico con firma electrónica, sello digital o en su caso, escaneadas con firma autógrafa, se tomarán como válidos bajo protesta de decir verdad; advertidos de las penas en que incurre la persona que presenta documentos apócrifos.

CONSIDERACIONES

Adjuntos a esta convocatoria se encuentran los siguientes documentos:

- Formato de solicitud
- Formato de carta compromiso
- Formato actualizado de Registro para la Evaluación del Desempeño Docente (Frie).

Todos los documentos estarán a disposición del personal interesado en <http://docentes.creson.edu.mx/> y en la página institucional creson.sonora.gob.mx, de donde deberán descargarse a partir de la publicación de la presente convocatoria. Sólo se aceptarán las solicitudes que se presenten usando dichos formatos.

Registrar una solicitud para participar en la asignación del estímulo supone la aceptación de las bases, los requisitos y las disposiciones generales establecidas en esta convocatoria y en el reglamento correspondiente.

Hermsillo, Sonora; 28 de febrero de 2025

ATENTAMENTE

LUIS ERNESTO FLORES FONTES
Rector del Centro Regional de Formación Profesional
Docente de Sonora



(*) **Fe de erratas:** por un error involuntario se anotó en la primera publicación de la presente convocatoria que se evaluarán las actividades desempeñadas del 01 de abril de 2024 al 03 de marzo de 2025, debiendo ser del 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025, tal como ha quedado corregida en la presente publicación.